



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N°-¹⁰⁰⁹/

QUILLON, 21 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las Licencias médicas presentadas los últimos ocho meses por la funcionaria dependiente del Departamento de Educación Municipal Doña Carolina Valeska Rodríguez Contreras.
2. El ordinario N° 034 de fecha 31 de enero de 2017 que informa situación de Docente Carolina Rodríguez Contreras.
3. Lo establecido en la ley 19.970, Estatuto de los profesionales de la Educación, especialmente en su artículo 72 letra h) en relación a la ley 20.501, de Calidad y Equidad de la Educación.
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.


DECRETO:

- 1.- Declárese Salud Incompatible con el desempeño del cargo, a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal de La comuna de

Quillón Doña Carolina Valeska Rodríguez Contreras, profesora de aula del Liceo Luis Cruz Martínez cedula de identidad N° [REDACTED] contratada de acuerdo al estatuto de los profesionales de la Educación, a contar de la notificación del presente decreto, por haber hecho uso de licencias médicas por un lapso superior a seis meses, sin mediar declaración de salud irrecuperable. En particular la funcionaria, ha hecho uso de licencias médicas por un total de 207 días, lo que corresponde a más de seis meses en un periodo de un año.

2.- Déjese establecido que a contar de la fecha de notificación del presente decreto, se declara vacante el cargo, detentado por doña Carolina Valeska Rodríguez Contreras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 letra a, de la ley 18.883/89, en relación con el artículo 72 letra h), de la ley 19.970

ANÓTESE, REGÍSTRESE PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/NSCh/DCH/jha

DISTRIBUCION

- Subdepto. Personal.
- Archivo DAEM
- Secretaría Municipal